DEPARTAMENTO DEL **META**
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 179 del 19 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1341-2026

LA SECRETARIA SOCIAL

Con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de junio de 2026, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, la invitación pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el presupuesto oficial con sus anexos.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de**: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($340. 001.183,03).**

Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1714	**13/04/2026**	**N/A**	**93223**	**0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.009-20**	**N/A**	**$349.921.464,70**	**$ 340.001.183.03**
TOTALES						**$349.921.464,70**	**$ 340.001.183.03**

Que durante el termino de recepción de observaciones en el proceso de contratación de **RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS GCSJ-RE-1341-2026**, no se recibieron observaciones.

Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mipyme de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 13 de junio de 2026 a las 08:00 AM , era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentaron los siguientes proponentes:

OFERENTE 1:

PROPONENTE	CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 179 del 19 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1341-2026

	NIT. 900.963.678-1 ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA Representante legal C.C. No. 1.121.964.092 Expedida en Villavicencio.
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	13 DE JUNIO de 2026 – 9:46:09 PM

Que la secretaria Social, mediante Resolución No 171 de fecha 16 de junio de 2026 designa al comité evaluador dentro del proceso de la referencia.

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde el 17 al 18 de junio de 2026, hasta las 06:00 pm, arrojando los siguientes resultados

PROPONENTE No. 1	**CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que, dentro del término del traslado, el oferente **CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO** subsano los documentos jurídicos y técnicos de la oferta, cumpliendo así con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo**.**

Que el informe de evaluación definitivo de carácter jurídico, financiero organizacional, económico y técnico, luego de subsanar la propuesta será el siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que una vez surtida la etapa anterior, el Departamento del Meta a través del comité evaluador técnico designado efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

PROPONENTE No. 1	**CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA**

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 179 del 19 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1341-2026

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE	50
TALLER ADICIONAL DE MANUALIDADES	50
TOTAL	**100**

Que la propuesta presentada por el oferente proponente **CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO con NIT. 900.963.678-1 representada legalmente por ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.964.092 expedida en Villavicencio,** se encuentra habilitada y ha sido ponderada conforme a lo establecido en los informes de evaluación.

Que en mérito de los antecedentes relacionados, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección, así: A la oferta presentada por LA **CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO con NIT. . 900.963.678-1 representada legalmente por ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA,** por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 100**/100 Puntos**, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($340.001.182,98) conforme a la propuesta económica presentada.

Que, en virtud de lo expuesto esta secretaria,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS. GCSJ-RE-1341-2026, con objeto "ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, ORIENTADA A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.",**". *Al proponente* **CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO con NIT. 900.963.678-1 representada legalmente por ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.964.092 expedida en Villavicencio***, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de* **100/100 Puntos***, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial,* la cual asciende a la suma TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE($340.001.182,98) conforme a la propuesta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a: **ANDRES FELIPE GARCIA GARNICA, en su calidad de representante legal de la AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO respectivamente, con** la publicación de la misma en la plataforma transaccional del SECOP II.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 179 del 19 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1341-2026

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

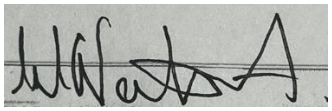
ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Secretaria Social



Proyecto: Maria Piedad Matus

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co